

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-A-2018-084

Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]"*;
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema"*;
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional"*; y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones"*;
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;
- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;



- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 209-2003 de fecha 21 de agosto del 2003, el Ministerio de Relaciones Laborales aprobó el estatuto y concedió personería jurídica de la Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial.
- Que** la Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial, consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, No. 1791897315001, dentro de sus actividades económicas figura: "Formación y Capacitación Empresarial".
- Que** Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial, presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-064 de 18 de septiembre de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 12 de octubre del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec realizó la evaluación documental del solicitante y la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-064 de 16 de octubre de 2018, en el que se concluyó que el solicitante "**Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...);**" y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0314-M de 19 de octubre de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-064 de 16 de octubre de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor de Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial, con RUC No. 1791897315001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC). Conforme el documento anexo a la presente Resolución denominado "Alcance de reconocimiento".

Artículo 2.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la Certificación de Personas en Competencias Laborales, al Coordinador del Comité de Corporación Líderes para Formación y Capacitación Empresarial.

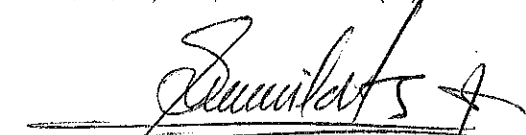
Artículo 3.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018.

Comuníquese y publíquese.-


Ing. José Stalin Basantes Moreno
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES



bf/dr

**ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	CORPORACION LIDERES PARA FORMACION Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OEC-2018-064
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Provincia: Pichincha, Cantón: Quito, Parroquia: Iñaquito, Barrio; El Batán, Calle: Av. 6 de Diciembre, Numero: N26-163, Intersección; La Niña, Edificio: Multicentro, Piso 10 Oficina 1001, Referencia ubicación: Junto al Supermaxi.
CIUDAD, PAÍS	Quito, Ecuador

Se recomienda la renovación al reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1.	<p>Perfil: Administración de bases de datos.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la configuración y gestión de un sistema gestor de bases de datos;</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la configuración y explotación de sistemas informáticos;</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar la configuración y gestión de la base de datos;</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Administración de bases de datos. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Administración de bases de datos, de fecha: 28/06/2017, Versión V-002, Código INF-ABD-201607
2.	<p>Perfil: Administración de empresas.</p> <p>Unidad de competencia 1 Administrar procesos de planificación y comercialización de la empresa, de acuerdo a los procedimientos establecidos;</p> <p>Unidad de competencia 2 Gestionar procesos administrativos, financieros, operacionales, recursos humanos y logísticos de la empresa de acuerdo a los procedimientos establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Administración de empresas. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Administración de empresas, de fecha: 19/06/2017, Versión V-002, Código TUR-AEA-201606-012-011,
3.	<p>Perfil: Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Organizar la recepción, almacenamiento y expedición de materia prima, insumos y/o productos terminados de la industria alimentaria;</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar especificaciones técnicas para la administración de recursos (materiales y humanos) de acuerdo a los requerimientos solicitados por el cliente.</p> <p>Unidad de competencia 3 Evaluar la satisfacción del cliente, recopilando y analizando información técnica tales como hojas de procesamiento de datos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Administrador de restaurante - NTE INEN 2 436: 2008, de fecha: 07/02/2017, Versión V-002, Código TYA-AR-201604

<p>4.</p>	<p>Perfil: Asistencia en seguridad industrial.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI);</p> <p>Unidad de competencia 2 Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos;</p> <p>Unidad de competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido;</p> <p>Unidad de competencia 4 Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha: 25/04/2017, Versión V-001, Código ATS-ASI- 201704
<p>5.</p>	<p>Perfil: Auditor nocturno - NTE INEN 2 449: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el análisis, monitoreo y actualización de caja de recepción, de acuerdo a procedimiento establecidos;</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar registro y control contable, según protocolos y procedimientos de la empresa;</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de apoyo, orientación y control durante la auditoría nocturna, según los protocolos y procedimientos de la empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Auditor nocturno - NTE INEN 2 449: 2008 - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Auditor nocturno - NTE INEN 2 449: 2008, de fecha: 16/05/2017, Versión V-002, Código TYA-AN-2016-06
<p>6.</p>	<p>Perfil: Chef de cocina - NTE INEN 2 442: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de planificación y control en la cocina y establecimiento, de acuerdo al protocolo establecido;</p> <p>Unidad de competencia 2 Desarrollar preparaciones culinarias de acuerdo al protocolo establecido;</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de administración de la cocina y establecimiento, de acuerdo al protocolo establecido;</p> <p>Unidad de competencia 4 Supervisar la elaboración de alimentos de acuerdo a la orden de trabajo o requerimiento, tomando en consideración normas de higiene y seguridad alimentaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Chef de cocina - NTE INEN 2 442: 2008. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Chef de cocina - NTE INEN 2 442: 2008, de fecha: 07/02/2017, Versión V-002, Código TYA-CDC-201605
<p>7.</p>	<p>Perfil: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la recepción y orientación de grupos de participantes, apoyando la presentación de acuerdo al protocolo establecido;</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar el seguimiento de la atención al cliente, velando por su seguridad, privacidad y satisfacción de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008 - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Coordinador de

		eventos - NTE INEN 2 448: 2008: 2008, de fecha: 24/05/2017, Versión V-002, Código TYA-CE-201604
8.	<p>Perfil: Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Representar a la organización, definiendo estrategias y administrando la dirección de operadoras, de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable;</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar actividades de talento humano, servicio y atención al cliente, de acuerdo al protocolo establecido y a la normativa técnica aplicable;</p> <p>Unidad de competencia 3 Implementar procesos de operación, comercialización y posicionamiento de los productos y servicios turísticos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008 - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Gerente de operadoras - NTE INEN 2 464: 2008: 2008, de fecha: 07/02/2017, Versión V-002, Código TYA-GO-201604
9.	<p>Perfil: Guía de turismo.</p> <p>Unidad de competencia 1 Planificar las actividades de guianza, considerando el itinerario de la operadora, normativas, aspectos técnicos de locación, ambientales y socioculturales;</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar las actividades de guianza y sus procedimientos establecidos, de acuerdo a la normativa vigente;</p> <p>Unidad de competencia 3 Evaluar la ejecución de la operación de guianza turística de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Guía de turismo. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Guía nacional de turismo: 2008, de fecha: 14/08/2017, Versión V-002, Código TYA-GNT-201702-001
10.	<p>Perfil: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar procesos de recepción, atención y servicio al cliente y usuarios de las diferentes empresas turísticas, considerando la oferta de productos y servicios de la empresa, técnicas de servicio al cliente, trabajo en equipo y normas de cortesía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008, de fecha: 07/02/2017, Versión V-002, Código TYA-HTU-201606
11.	<p>Perfil: Jefe de recepción - NTE INEN 2 447: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades de organización, coordinación y control en la recepción de acuerdo al protocolo establecido por la operadora turística;</p> <p>Unidad de competencia 2 Velar por la satisfacción del cliente y/o huésped, solucionando problemas y cuidando de la imagen del establecimiento;</p> <p>Unidad de competencia 3 Mantener relaciones interpersonales dentro y fuera del establecimiento, para garantizar la satisfacción del cliente y/o huésped, según el protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Jefe de recepción - NTE INEN 2 447: 2008. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Jefe de recepción - NTE INEN 2 447: 2008, de fecha: 26/04/2017, Versión V-002, Código TYA-JR-201606 Esquema de Certificación: Chef de cocina - NTE INEN 2 442: 2008, de fecha: 26/04/2017, Versión V-002, Código TYA-JR-201606

24

<p>12.</p>	<p>Perfil: Mesero polivalente - NTE INEN 2 453: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Representar al establecimiento, procurando mantener una buena imagen personal y corporativa para garantizar la venta de productos y/o servicios;</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar la atención y servicio al cliente, de acuerdo al protocolo establecido;</p> <p>Unidad de competencia 3</p> <p>Realizar actividades complementarias a la atención y servicio al cliente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mesero polivalente - NTE INEN 2 453: 2008. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Mesero polivalente - NTE INEN 2 453: 2008, de fecha: 26/04/2017, Versión V-002, Código TYA-MP-201607
<p>13.</p>	<p>Perfil: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática.</p> <p>Unidad de competencia 1 Ejecutar actividades operativas de apoyo de gestión administrativa en función de los requerimientos o demandas específicas de clientes internos y/o externos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Procesar información de las actividades operativas de apoyo de gestión administrativa mediante el uso de herramientas de ofimática de acuerdo a requerimientos y procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Ofimática: asistencia administrativa con manejo de ofimática, de fecha: 17/01/2017, Versión V-002, Código THYS - OAAO - 201603
<p>14.</p>	<p>Perfil: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar actividades previas a la organización del evento, de acuerdo al protocolo establecido;</p> <p>Unidad de competencia 2 Ejecutar la coordinación antes, durante y después del evento de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos;</p> <p>Unidad de competencia 3 Asegurar la satisfacción del cliente y rentabilidad en la ejecución del evento, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Organizador de eventos - NTE INEN 2 452: 2008, de fecha: 27/04/2017, Versión V-002, Código TYA-OE-201607
<p>15.</p>	<p>Perfil: Diseño y planificación de obras civiles.</p> <p>Unidad de competencia 1 Desarrollar proyectos de construcción de obras civiles en base a la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Diseño y planificación de obras civiles. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad. - Esquema de Certificación: Prevención de riesgos laborales en diseño y planificación de construcciones, de fecha: 21/09/2017, Versión V-001, Código C-PRLDYPC-201709
<p>16.</p>	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales. - Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de



	<p>establecidos.</p> <p>Unidad de competencia 2 Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente;</p> <p>Unidad de competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<p>Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales., de fecha: 30/03/2017, Versión V-001, Código ATS-PRL-201703</p>
17.	<p>Perfil: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento.</p> <p>Unidad de competencia 1 Preparar el servicio de recepción de acuerdo a las normas y políticas del establecimiento.</p> <p>Unidad de competencia 2 Procesar el check-in del huésped, según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente;</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar atención integral de servicios al huésped y/o cliente según los procedimientos del establecimiento;</p> <p>Unidad de competencia 4 Procesar el check-out del huésped según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de competencia 5 Realizar auditoría nocturna según procedimientos del establecimiento y normativa legal vigente.</p>	<p>- Perfil SETEC: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento.</p> <p>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento, de fecha: 19/04/2017, Versión V-002, Código TYA-RACSA-201604</p>
18.	<p>Perfil: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008.</p> <p>Unidad de competencia 1 Realizar el registro, acomodación y salida del huésped, de acuerdo al protocolo establecido;</p> <p>Unidad de competencia 2 Realizar actividades de apoyo y monitoreo en el establecimiento, de acuerdo al procedimiento establecido;</p> <p>Unidad de competencia 3 Realizar actividades de cuidado, control y seguridad del cliente.</p>	<p>- Perfil SETEC: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008.</p> <p>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008, de fecha: 27/04/2017, Versión V-002, Código TYA-RP-201607</p>
19.	<p>Perfil: Supervisión en ejecución de obra civil.</p> <p>Unidad de competencia 1 Interpretar planos de construcción de obras civiles según las especificaciones técnicas y normas de seguridad industrial e higiene y el plan de manejo ambiental;</p> <p>Unidad de competencia 3 Controlar el proceso constructivo cumpliendo las especificaciones y normas técnicas, de seguridad y el plan de manejo ambiental vigente.</p>	<p>- Perfil SETEC: Supervisión en ejecución de obra civil.</p> <p>- Resolución No. SE-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad.</p> <p>- Esquema de Certificación: Supervisión de prevención de riesgos laborales en ejecución de obras civiles, de fecha: 06/09/2017, Versión V-001, Código C-SPREOC-201709</p>

7

